



FIRMADO POR

El regidor delegat
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Pedro Manchón Pau
08/11/2022



**Ajuntament
de Benicarló**
cultura

ANUNCI

De conformidad con lo que dispone la Ordenanza específica reguladora publicada en el BOP número 117, de fecha 28 de septiembre de 2013, y el Plan Estratégico de Subvenciones publicado en el BOP número 57, del 12 de mayo de 2022, el Ayuntamiento de Benicarló establece la presente convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales que han realizado actividades que fomenten la cultura y la ocupación del tiempo libre en esta ciudad durante el año 2022.

Beneficiarios: Las asociaciones y entidades culturales constituidas legalmente, que no tengan finalidad lucrativa y reúnan los requisitos enumerados en el artículo 2 de la Ordenanza.

Las solicitudes se han de presentar, en los impresos normalizados, por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló (<https://benicarlo.sedipualba.es/>).

El impreso de solicitud de subvención y documentación exigida (especificada en artículo 4), se encuentra en la web del Ayuntamiento, en la sección de Cultura, apartado impresos de Cultura.

El procedimiento de concesión de subvención se realizará en régimen de concurrencia competitiva y de conformidad con los criterios de valoración fijados en la base séptima de la ordenanza.

Para esta finalidad existe una consignación presupuestaria de 20.000 € en el presupuesto municipal de 2022 (aplicación 33490 48000).

Par la elaboració de les propostes de resolució se crearà una comissió de valoració, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, resolverá la alcaldesa o concejal en quien delegue.

La resolució se notificará. No obstante, si en el plazo de tres meses, contados a partir del día que la solicitud entre en el registro del Ayuntamiento, no se ha dictado la resolució correspondiente, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.

La resolució pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente la la notificación delante de Alcaldía. Así

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 4XTP 3HL3 MN9Y KHLY

Convocatoria subvenciones culturales 2022 - SEFYCU 3997949

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El regidor delegat
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Pedro Manchón Pau
08/11/2022

mismo, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Castellón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que determina el artículo 8 de la Ley 29/98, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Debido a problemas administrativos i visto que las fechas de anuncio dan un plazo muy corto para la presentación de solicitudes ampliamos el plazo hasta el 2 de diciembre de 2022.

El texto íntegro de la Ordenanza específica reguladora de la concesión de esta subvención se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento, en la sección de Cultura.

El Regidor de Cultura, Museus i Patrimoni
Cultural

(Firmat digitalment)



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 4XTP 3HL3 MN9Y KHLY

Convocatoria subvenciones culturales 2022 - SEFYCU 3997949

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2